



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- EXPEDIENTE Nº 9/2017 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32 DE LA L.O. 2/2012.

Visto el expediente nº 9/2017, de modificación del presupuesto de 2017 del Ayuntamiento de Ponferrada, por suplementos de crédito, que es el prorrogado en sus consignaciones iniciales del Presupuesto de 2016, tramitado en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y, teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo para dar cumplimiento a la obligación derivada del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Personal; por 8 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra y 16 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 9/2017, de modificación del presupuesto de 2017 del Ayuntamiento de Ponferrada, por suplementos de crédito, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, por importe de 31.745,19 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO NECESARIO (€) |
|---------------------------|--|-----------------------|
| 011.913 | Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público | 31.745,19 |
| | TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITO | 31.745,19 |

FINANCIACIÓN:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible:



Ayuntamiento de Ponferrada

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE (€) |
|---------------------------|--|-------------|
| 870.00 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 31.745,19 |
| | TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | 31.745,19 |

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

El expediente de modificación del Presupuesto nº 9/2017 se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

TERCERO.- Remitir copia del expediente una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal Delegado de Régimen Interior (P.D.Alcalde 26-6-2015), en Ponferrada, a 28 de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO,